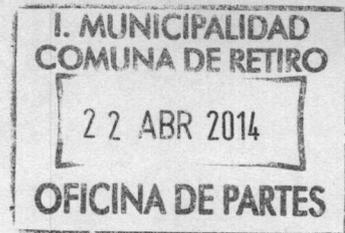


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: PONE FONDOS A DISPOSICION A
FUNCIONARIAS DE EDUCACION.

DECRETO EXENTO N° 1.471
RETIRO, 22 ABR. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de fecha 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamentos de Compras Publicas" Artículos N° 10, N° 7 Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluaciones de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos Humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias Mensuales.

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-01-2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.

CONSIDERANDO

Que en Liceo Guillermo Marín L. de la Comuna se encuentra un alto número de Alumnos con Déficit Atencional e Hiperactividad, por lo que es necesario contar con curso de Capacitación, el cual apoya en gran parte a los profesionales de dicho Establecimiento.

DECRETO:

1.- PONGASE fondos a disposición a la Srta. ANGELA VANESSA CERDA ZAPATA, C.I. N° 16.972.715-5, Docente Liceo Guillermo Marín L. la suma de \$80.000 (ochenta mil pesos), Srta. RAQUEL DEL CARMEN GAVILAN JARA, C.I. N° 15.920.163-5, Docente Liceo Guillermo Marín L., la suma de \$80.000 (ochenta mil pesos), correspondiente a Asistencia a Seminario "Trastorno Déficit atencional e Hiperactividad y Bulling", para el día sábado 26 de abril del presente año en instituto Carlos Casanueva de la Ciudad de Santiago, fondos que solventaran cancelación del valor del curso, alimentación y pasajes.

2.- Dichos fondos se cargan a la cuenta N° 114.-03 "Anticipo a Terceros", y su posterior rendición al Subtitulo 22 de acuerdo a cada ítem mencionado anteriormente.

3.- COMUNIQUESE a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NORBERTO VAENZUELA TRONCOSO
Jefe del DAEM (S)

C.I. G/GRT/MBF/RVM/buch



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal